

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 30 SEP. 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1499** . Comuníquese, dese al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2489/23

G. T. F.


Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécese que la suspensión contemplada en el artículo 1° de la Ley provincial 1492 no es de aplicación respecto de las exenciones establecidas por el artículo 179 de la Ley provincial 1075 y de los hechos imponible referidos al Impuesto Inmobiliario Rural, los que mantendrán su plena vigencia y efectos.

Artículo 2°.- Dispónese que la suspensión establecida en el artículo 1° de la Ley provincial 1492 se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana Urquiza
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N°

1499

USHUAIA, 30 SEP. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.